

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN ENCARGADO DE RESOLVER EL CONCURSO RESTRINGIDO PARA LA ASIGNACIÓN DE UN COMPLEMENTO DE DIRECCIÓN O JEFATURA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 8 DE FEBREO DE 2022.

El Tribunal de Selección del concurso restringido para la asignación de un complemento de dirección o jefatura, Técnico/a especialista, servicios e Información / servicio atención a la Comunidad Universitaria e Información Institucional, grupo C, en la Facultad de Derecho, Administración, convocado por resolución de 8 de febrero de 2022,

HA ACORDADO

Primero.- Atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el punto 4 de las bases de la convocatoria, adjudicar el complemento de dirección o jefatura a Dña. Asunción de la Cruz Redondo.

Segundo.- Abrir un plazo de cinco días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo, para la formulación de reclamaciones o alegaciones. Deben realizarse mediante escrito presentado en el Registro General de la Universidad, dirigido al Presidente del Tribunal de Selección, o a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente acuerdo constituye un acto de trámite, y contra el mismo no cabe la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Jose María Gómez López

LA SECRETARIA DEL
TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Nieves Godoy Osés